

Convocatoria 2026

para la obtención de la

Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT)

Cemefi

Institucionalidad y Transparencia
Cemefi

Convocatoria 2026 para la obtención de la acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT)

Contenido

¿Qué es la AIT? 2
¿Cómo se obtiene la AIT? 2
Instrumento de evaluación de la AIT 3
Niveles de desarrollo 6
Beneficios de obtener la AIT 7
Bases de la convocatoria AIT en 2026 7
Entidades que pueden postular 7
Requisitos de participación 8
Proceso de postulación 8
Plataforma de postulación 9
Presentación de evidencias por nivel de desarrollo 9
Cuestionarios complementarios 11
Evaluación de evidencias 11
Publicación de resultados de la postulación 12
Cuota de participación 12
Aviso de privacidad 13
Consideraciones para la postulación 14
Recomendaciones antes de postular a la AIT 14
Materiales de apoyo y consulta para la postulación 14
Espacios de orientación, sesiones y tutoriales 14
Aliados Regionales operativos de AIT 15
Políticas, procedimientos y criterios 16
Fechas clave de la convocatoria 2026 16
Datos de contacto 16
Anexos 17
Glosario 17

Convocatoria para la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT) 2026

¿Qué es la AIT?

La Acreditación en Institucionalidad y Transparencia, mejor conocida como AIT, es un programa que busca reconocer a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que demuestran un compromiso con el desarrollo profesional y estratégico de sus causas, tomando la transparencia como eje transversal en toda su gestión institucional.

Esta identificación de organizaciones comprometidas se realiza a través de analizar el cumplimiento de 21 indicadores, ubicar su nivel de desarrollo en cada uno de ellos y emitir recomendaciones que promuevan su fortalecimiento. La AIT es una herramienta de gran valor que brinda un panorama de los aspectos de mejora en sus estrategias de intervención de las OSC, la definición de objetivos, la medición de resultados y la definición de procesos, así como la participación en enfoques que son relevantes para cumplir con las expectativas del sector filantrópico.

En el marco de la evolución de la AIT se ha desarrollado una actualización de su identidad gráfica, alineada con la imagen institucional vigente del Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi). En este sentido, a partir de la publicación de resultados de la AIT en la Plataforma Cemefi, las organizaciones acreditadas podrán hacer uso del nuevo logotipo de la AIT en sus diferentes versiones.

Para aquellas instituciones que renuevan la vigencia de su AIT a partir de esta convocatoria y que aún hacen uso del logotipo anterior, podrán adoptar la nueva imagen de manera progresiva durante los próximos dos años, priorizando su incorporación en los canales digitales en los que la organización tenga presencia. Para el caso de materiales impresos de nueva producción, se sugiere considerar la utilización del nuevo logotipo una vez que éste les sea proporcionado oficialmente, a fin de asegurar la consistencia institucional.

Se les proporcionará un manual de uso de marca y recomendaciones sobre el uso del nuevo logotipo a las organizaciones que obtengan la AIT en 2026. La nueva imagen de la AIT se encuentra en registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¿Cómo se obtiene la AIT?

La organización que desee postular por la obtención de la AIT deberá presentar evidencias del cumplimiento de cada indicador que describe el instrumento de evaluación. Dado que la AIT reconoce a las organizaciones que muestran compromiso con su desarrollo profesional, todos los indicadores deberán postular al menos en el Nivel 1, presentando un plan o programa en cada uno. Para emitir un dictamen final, la evaluación se realizará a través de la documentación presentada correctamente en

cada nivel de desarrollo y el modelo permitirá visualizar el avance en esos niveles en los siguientes procesos de acreditación.

Instrumento de evaluación de la AIT

El instrumento para la evaluación de la AIT está estructurado con base en un análisis del ecosistema de las OSC, donde están representados los aspectos más relevantes para la gestión institucional en alineación con los intereses de las entidades donantes. Este instrumento consta de dos criterios, 10 ámbitos y 21 indicadores, de los cuales la organización postulante debe presentar evidencias de cumplimiento.

Criterio Institucionalidad

Engloba los aspectos que dan contexto de la estrategia institucional, desde la definición de la razón de ser, los objetivos y los programas, la identificación de situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de estos objetivos, los grupos de interés que nos ayudarán al cumplimiento de la misión y la visión, y la gestión del órgano de gobierno que es quien dará dirección a toda la entidad.

1. Ámbito Identidad Institucional

Aspectos que le dan rumbo y razón de ser a una entidad, su propósito.

Indicador 1: Carácter de la Entidad

Verifica que la entidad cuente claramente con misión, visión, objetivos y valores institucionales, que estén en alineación con la estrategia y que haya acciones de socialización con los grupos de interés.

Indicador 2: Contribución a los ODS

Verifica que la entidad conoce los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye y a través de qué programas, proyectos o acciones específicas.

2. Ámbito Gobernanza

Aspectos que identifican la operación y conformación del órgano de gobierno, en quienes recae la toma de decisiones de una entidad.

Indicador 3: Estructura de Gobernanza

Verifica que la entidad conozca su órgano de gobierno, quiénes lo integran, cómo se gestiona, sus responsabilidades y su alcance.

Indicador 4: Identidad Órgano de Gobierno

Verifica que la entidad conozca los perfiles y criterios requeridos para integrar el órgano de gobierno (aspectos de equidad, diversidad e inclusión) y de qué manera esto contribuye a ampliar el impacto para la población que se atiende.

3. Ámbito Voluntariado y Grupos de Interés

Conocimiento de los grupos prioritarios para la labor institucional, bajo la responsabilidad de integrar a la comunidad a la estrategia de la entidad.

Indicador 5: Voluntariado
Verifica que la entidad cuente con un esquema de voluntariado y como éste puede contribuir al cumplimiento de su objeto social.

Indicador 6: Grupos de Interés
Verifica que la entidad conozca sus grupos de interés y de qué manera influyen en el cumplimiento de sus objetivos, así como conocer sus necesidades y expectativas integradas a la estrategia institucional.

4. Ámbito Permanencia
Conocimiento de los aspectos que brindan certeza de una gestión institucional continua, considerando situaciones de riesgo y los logros que le ha representado a la entidad.

Indicador 7: Logros Institucionales
Verifica que la entidad reconoce sus logros, en particular los relacionados al cumplimiento del objeto social (sus aportes o contribuciones para generar cambios positivos en la comunidad).

Indicador 8: Gestión de Riesgos
Verifica que la entidad identifica los riesgos internos y externos que pueden afectar al cumplimiento de sus objetivos y plantea acciones de prevención, mitigación y resolución

5. Ámbito Dirección de la Estrategia Institucional
Análisis de los lineamientos que rigen las acciones de intervención de una entidad en la problemática en la que opera.

Indicador 9: Planeación Estratégica
Verifica que la entidad cuente con una planeación estratégica vigente y ampliada o un documento que visibilice la situación del entorno y sus estrategias de intervención.

Indicador 10: Información sobre Programas
Verifica que la entidad tenga claridad sobre sus programas de atención, sus objetivos y cómo cada uno está alienado al cumplimiento de su misión institucional.

Indicador 11: Modelo de Intervención
Verifica que la entidad cuente con una metodología estructurada para resolver las problemáticas que aborda la organización.

Criterio Transparencia
Engloba los aspectos que dan visibilidad de los recursos, la gestión y los resultados de una entidad, abarcando desde informar a los diferentes públicos sobre la situación de ésta, sobre el cumplimiento jurídico y normativo para evitar acciones de corrupción, hacer visible la gestión del equipo operativo y la transparencia en el aspecto financiero.

6. Ámbito Jurídico y Normativo

Revisa el cumplimiento de las leyes y normas aplicables a las entidades sin fines de lucro

Indicador 12: Donataria y Objeto Social Autorizado

Verifica que la entidad conoce su objeto social autorizado o su objeto social declarado y si cuenta o no con la donataria autorizada. Verifica las protocolizaciones que enuncian su razón social en concordancia.

Indicador 13: Obligaciones Normativas

Verifica que la entidad conozca cuáles son las normativas que debe cumplir y cómo las gestiona (ante qué instancias se presentan, fechas y responsables).

7. Ámbito Rendición de Cuentas

Conoce las estrategias para transparentar los resultados de la entidad y los procesos para gestionar donativos de manera ética y responsable.

Indicador 14: Informe Anual de Resultados

Verifica que la entidad cuenta con un Informe Anual de Resultados que sea público, con los requerimientos mínimos de mensaje institucional, integrantes del órgano de gobierno, logros o resultados por programa e información financiera.

Indicador 15: Gestión de Donativos

Verifica que la entidad conoce el proceso de obtención de donativos, cómo se gestionan internamente, que cuente con lineamientos éticos para la procuración de fondos y la detección de situaciones de riesgo

8. Ámbito Gestión Interna

Aspectos de gestión organizacional que incluye la estructura de roles y funciones de las personas que colaboran, identificando situaciones que puedan generar conflictos para el logro de los objetivos.

Indicador 16: Estructura Operativa

Verifica que la entidad conoce su estructura operativa (organigrama) y tiene claridad en las responsabilidades de cada puesto, su relevancia y el flujo de comunicación.

Indicador 17: Conflictos de Interés

Verifica que la entidad conoce los posibles conflictos de interés que pueden generarse en las partes interesadas vinculadas a la institución y sabe cómo afrontarlos.

9. Ámbito Condiciones Laborales

Aspectos referentes a la integración de las personas al equipo operativo, sus beneficios y los planes de desarrollo personal y profesional.

Indicador 18: Contratación y Prestaciones
Verifica que la entidad conoce su modelo de contratación y las prestaciones otorgadas al equipo, procesos de contratación transparentes y cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

Indicador 19: Talento Humano
Verifica que la entidad cuenta con perfiles de puestos, personal profesional suficiente y capacitado, procesos de formación continua, evaluación del desempeño, incentivos y planes de sucesión.

10. Ámbito Sostenibilidad
Relacionado con el análisis financiero y cómo se utiliza la información para gestionar finanzas sanas y recursos disponibles para la operación.

Indicador 20: Fuentes de Ingreso
Verifica que la entidad identifica sus principales fuentes de ingreso mediante un análisis del costo-beneficio de cada una y que cuenta con un presupuesto anual de ingresos vinculado con el plan de procuración de fondos.

Indicador 21: Análisis Financiero
Verifica que la entidad cuenta con estados financieros al cierre de cada ejercicio fiscal y que esta información es analizada para la toma de decisiones estratégicas por parte del órgano de gobierno.

Niveles de desarrollo

La evaluación de las evidencias presentadas por la organización que postula a la AIT estará en función de identificar el nivel de desarrollo en el que ésta se encuentra.

Los niveles de desarrollo buscan identificar la etapa real en la que está el cumplimiento de un indicador, así como un proceso gradual de avance que se sustente en el nivel anterior, para contar con una base sólida documentada y con un sistema de gestión, metas e indicadores que ayuden a medir, corregir, mejorar, mitigar o eliminar cualquier riesgo o mala práctica.

Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Planes y programas	Políticas, procedimientos, manuales y códigos	Registro de cumplimiento	Objetivos, metas e indicadores aplicadas	Mejores prácticas o modelos replicables

Una entidad no podrá postular a un nivel de desarrollo sin antes haber presentado evidencia de cumplimiento del nivel anterior, de tal modo que no se puede, por ejemplo, presentar evidencias del Nivel 3 de implementación sin antes haber

presentado evidencias de que se cuenta con un sistema de gestión (Nivel 2) y antes un plan o programa (Nivel 1).

Beneficios de obtener la AIT

El proceso de la acreditación ofrece, en sí mismo, un autoanálisis de la gestión de una entidad y visibiliza la importancia de tener una alineación estratégica de los indicadores; es decir, vincularlos entre sí para el cumplimiento de sus objetivos, su misión y su visión. Además de ello, el modelo de la AIT también permite:

- Identificar el nivel de desarrollo de cada indicador en la entidad.
- Conocer los aspectos que cumplen otras entidades y homologar su gestión, bajo sus propias capacidades y recursos.
- Tener acceso a información del sector de las OSC y comparativos por indicador.
- Conocer el nivel de cumplimiento de cada indicador con respecto a un giro o rubro de atención.

Además de los beneficios internos de identificación y desarrollo, obtener la acreditación traerá a la entidad:

- Apertura para participar en oportunidades especiales (convocatorias, donativos, cursos o eventos) para entidades acreditadas.
- Obtener reconocimiento público y acceso al evento de AIT con espacios de vinculación
- Integración del nombre de la entidad en el directorio de entidades acreditadas.
- Visibilidad y reconocimiento a través del uso del logotipo AIT, que identifica que la OSC ha pasado por un proceso de evaluación y compromiso con la transparencia.

Bases de la convocatoria AIT 2026

Entidades que pueden postular

Pueden participar en la convocatoria de AIT las entidades cuyo objeto social esté orientado por alguna causa o interés común de servicio a terceros y sin fines de lucro, que no formen parte del gobierno y que no persigan fines religiosos ni partidistas. Pueden estar registradas bajo la figura legal de Asociación Civil, Sociedad Civil, Asociación de Beneficencia Privada, Fundación de Beneficencia Privada, Institución de Asistencia Privada, Institución de Beneficencia Privada, Fundación, Fideicomiso u otra que cumpla con los requerimientos mencionados. Deberán ser entidades con operación en México, legalmente constituidas. Pueden participar entidades que cuenten con la donataria autorizada para la deducción de impuestos y entidades que no son donatarias autorizadas.

Cualquier otra figura que no entre en la descripción anterior que sea detectada en los registros de plataforma será rechazada desde su solicitud de participación en la convocatoria de AIT y recibirá orientación para ubicarla en el proceso que corresponda a su naturaleza operativa.

Requisitos de participación

- Ser una entidad legalmente constituida, con operación en México.
- Cubrir la cuota por el servicio de acreditación, según corresponda (revisa el apartado "Cuotas de participación" de esta convocatoria).
- Contar con una persona en la entidad designada como contacto único con el equipo AIT durante el proceso.

Proceso de postulación

Antes de postular a la obtención de la AIT, es necesario contar con un registro de usuario y entidad en la Plataforma Cemefi:

- Si la entidad es afiliada o se afiliará por primera vez a Cemefi, debe ingresar al sitio **https://comunidad.cemefi.org/inicio** y registrar a la entidad o actualizar datos si ya se cuenta con un registro previo. Es importante verificar que la entidad cuente con las cuotas de membresía al día, ya que la AIT es un beneficio para las OSC vigentes. Para resolver dudas sobre el registro de usuario o entidad, favor de escribir al correo yolanda.ramirez@cemefi.org.

- Si la entidad participará en AIT sin afiliación a Cemefi, hay que contactar al correo ait@cemefi.org para recibir indicaciones sobre el registro y cubrir la cuota correspondiente.

Una vez que el registro esté confirmado en plataforma, hay que seguir estos pasos:

1. Registro de postulación a la convocatoria de la AIT:

- Ingresar al sitio **https://ait.cemefi.org/inicio** e iniciar sesión.
- Dar clic en el menú "Convocatorias" y luego "Ver convocatorias", seleccionar "Año 2026" y después "Buscar".
- Seleccionar convocatoria AIT "Registrarme". Confirmar la información prellenada, cargar la carta solicitud de participación firmada en PDF y enviar a validar. Descarga la plantilla de la carta-solicitud **aquí.**

Dentro de las siguientes 48 horas la entidad recibirá su confirmación para postular a la AIT.

2. Llenado del instrumento de evaluación AIT

Una vez que se cuenta con la confirmación para participar en el proceso de la AIT, la entidad deberá presentar la documentación de los indicadores para evaluación siguiendo estos pasos:

- Iniciar sesión en **https://ait.cemefi.org/inicio** y dar clic en "Convocatorias"– "Ver convocatorias"– Año 2026 "Buscar". Seleccionar la convocatoria AIT "Ir al instrumento".
- Ingresar a cada indicador y cargar los documentos que validan el cumplimiento en cada nivel de desarrollo al que se desee postular.
- Una vez completado el instrumento, enviar a "Liberación definitiva" (enviar a evaluación). Todos los indicadores deben contar con documentación al menos en el Nivel 1 de compromiso para que el sistema habilite el botón. En los casos en que la entidad no haya enviado su documentación a "Liberación definitiva", no se considerará como postulación completa y no podrá recibir evaluación, por tanto, recibirán su resultado como "No acreditado". Para revisar los motivos de una postulación incompleta, favor de revisar la Política de postulación para la obtención de la acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi® (AIT).

3. Consulta de resultados y descarga de la carta-dictamen
Pasado el tiempo destinado en la convocatoria para la etapa de evaluación documental, la entidad deberá:

- Iniciar sesión en https://ait.cemefi.org/inicio y dar clic en "Convocatorias"– "Ver convocatorias"–Año 2026 "Buscar" y luego seleccionar la convocatoria AIT "Publicación"
- En el caso de las entidades que reciban un dictamen de "No acreditada", dar clic en "Carta-dictamen" para acceder al documento oficial. En el caso de las entidades con dictamen de "Acreditada", podrán descargar su documento oficial y consultar el "Reporte de resultados" para información de las acreditaciones en general. Para más detalles, ver el tutorial sobre la "Descarga de la carta-dictamen".

En la página de Cemefi https://www.cemefi.org/ se publica únicamente el listado de las entidades que obtuvieron la acreditación en el año de su aplicación.

Plataforma de postulación

La participación en la convocatoria de la AIT se realizará únicamente a través de la Plataforma Cemefi. El sistema gestiona, de manera transparente, las etapas de postulación, evaluación y publicación, además de generar el historial de acreditaciones por entidad. No se aceptarán postulaciones por correo electrónico ni por cualquier otro medio.

Presentación de evidencias por nivel de desarrollo

Uno de los objetivos de la AIT es identificar el nivel de desarrollo en el que se encuentra la entidad postulante en cada indicador, con el fin de visualizar los documentos que dan soporte a cada nivel y desarrollar aquellos con que no se cuente. Esto no quiere

decir que la AIT requiera que las entidades presenten documentos de todos los niveles de desarrollo en una primera acreditación, sino que cada entidad postule firmemente al nivel que corresponda de acuerdo con el documento que se cuente.

Por ello, la AIT permite que cada entidad postule en niveles diferentes y con una profundidad acorde a su tamaño, experiencia y recursos disponibles.

El equipo de evaluación de la AIT tendrá la responsabilidad de identificar si la evidencia presentada por la entidad corresponda al nivel que postula y, en caso contrario, hacer el ajuste, dejando recomendaciones de mejora.

Es importante resaltar que el cumplimiento de un nivel depende del cumplimiento del nivel anterior, es decir, para postular al Nivel 3 de Implementación, la entidad deberá presentar evidencia del Nivel 2 de Sistema de Gestión y, para postular al Nivel 2, deberá presentar evidencia del Nivel 1 de Compromiso. Esta limitante permite que la entidad no pase a un nivel de desarrollo sin tener evidencia contundente de los niveles anteriores y mantener un compromiso de profesionalizar su cumplimiento en las próximas acreditaciones.

Cada nivel de desarrollo requiere un documento que contenga elementos mínimos para su validación:

Nivel 1 Compromiso, plan o programa que contenga:

1. Alineación del plan o programa al objeto social autorizado o a la estrategia institucional.
2. Objetivo u objetivos del plan o programa.
3. Actividades generales del plan o programa.
4. Descripción de los recursos requeridos para llevar a cabo el plan o programa.
5. Metas y métricas de medición.
6. Aprobación del plan o programa.

Nivel 2 Sistema de Gestión, políticas y procedimiento que contenga:

1. Contexto o alcances de la política, procedimiento o manual presentado.
2. Lineamientos o pasos que seguir para la ejecución.
3. Delimitación de personas o áreas responsables.
4. Firmas que avalen la aprobación del sistema de gestión.

Nivel 3 Implementación, informe de avance que contenga:

1. Resumen de su ejecución que mencione cuándo comenzó, procesos que se han seguido, en qué porcentaje de avance se encuentran las metas y resultados al momento.
2. Evidencias de soporte como: listas de asistencia, gráficos de avance, cronograma de avances, muestra de capacitaciones relacionadas, entre otros.

Nivel 4 Consolidación, informe de impacto que contenga:

1. Metas estratégicas o el objetivo específico que se ha identificado como consolidado.
2. La alineación de la meta o metas estratégicas con el objeto social y el cumplimiento de la misión institucional, o bien, con sus valores institucionales.
3. Estado actual de las métricas u objetivos considerados como consolidados.
4. Retos identificados en la implementación.
5. Mejoras sugeridas o implementadas para el cumplimiento del indicador.
6. Monitoreo y mejora continua de los aspectos considerados como consolidados.

Nivel 5 Innovación, informe de mejores prácticas que contenga:

1. Descripción de la mejor práctica, la forma en que se identificó como tal y su impacto.
2. Descripción de alianzas formalizadas generadas para ampliar el impacto del indicador.
3. Impulso a la replicabilidad de la mejor práctica, en caso de que aplique.
4. Monitoreo y mejora continua, que asegure que las mejores prácticas se mantienen vigiladas.

Para facilitar la postulación y sólo en los casos en que la entidad no cuente con una evidencia contundente, pueden utilizarse las plantillas de postulación y hacer su llenado según corresponda en cada indicador.

Cuestionarios complementarios

La acreditación se evalúa por medio de las evidencias presentadas en los niveles postulados, sin embargo, a modo de tener mayor contexto y soporte a la documentación, la entidad postulante deberá responder el cuestionario que le corresponde al indicador, en preguntas con formato de selección de respuesta.

Es obligatorio dar respuesta a los 21 cuestionarios ya que es parte de la información requerida para emitir un dictamen de evaluación. Estas preguntas también pueden dar orientación del contenido que se espera conocer a través de la documentación presentada. Aquí puedes acceder a los cuestionarios complementarios.

Evaluación de evidencias

La revisión y el análisis de la documentación presentada por las entidades postulantes se realiza a través de un equipo de evaluación calificado, sus integrantes serán los

encargados de verificar la validez de la evidencia y verificar si corresponde al nivel de desarrollo en el que se postuló.

Criterios para validar una evidencia

- Vigencia, que sean documentos recientes que expresen la situación actual de la institución participante.
- Formalidad, que sean evidencias presentadas con profesionalismo, claridad y concretas.
- Veracidad, que sean evidencias reales, avaladas por alguna autoridad de la misma entidad o emitidas por instancias oficiales.
- Cumplimiento, que las evidencias justifiquen o denoten el cumplimiento de cada indicador.

El equipo de evaluación revisará tanto la documentación presentada como los cuestionarios complementarios de cada entidad y con ello emitirá un dictamen final. Para conocer los criterios de evaluación de evidencias, revisa la Política de evaluación de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia Cemefi®.

Publicación de resultados de la postulación

De acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria para la publicación de resultados, podrá ingresar a la Plataforma Cemefi con su usuario para verificar el dictamen final, ya sea para el caso de haber obtenido o no la acreditación. En la página de Cemefi se publicará únicamente el listado de las entidades que hayan logrado la acreditación.

Aquellas entidades que hayan obtenido la acreditación podrán descargar la carta dictamen, los logotipos de AIT en sus diferentes versiones y su manual de identidad, junto con la autorización para su uso y vigencia. Para conocer el proceso, consulte el tutorial de obtención de carta dictamen.

Cuota de participación

Para cubrir la cuota de participación en la AIT existen dos modalidades:

A través de la afiliación a Cemefi

Si la entidad es parte de la Comunidad Cemefi con plan de beneficios vigente que incluye AIT, podrá participar en la convocatoria en cuanto su vigencia de afiliación se lo permita. En caso de que su afiliación se encuentre vencida, deberá activarla para tener el beneficio de la AIT sin costo adicional.

Si la entidad aún no es parte de la Comunidad Cemefi, pero desea integrarse, deberá realizar el proceso de afiliación previo a entrar a la convocatoria AIT, esto para que se active correctamente el beneficio en el sistema.

Tanto la afiliación como la renovación de afiliación tienen una cuota de $3,250. Para conocer las fechas de vigencia, activar el beneficio de AIT en su afiliación u orientación para el registro en el portal de la Comunidad Cemefi, favor de contactar al correo yolanda.ramirez@cemefi.org.

Sin afiliación a Cemefi

En el caso de las entidades que decidan no afiliarse, pero les interese postular a la AIT, deberán realizar su registro en plataforma directamente en el módulo de AIT (sin pasar por el módulo de Comunidad Cemefi) y deberán cubrir la cuota de participación que es de $7,560. Esta cuota no incluye beneficios de la afiliación, solo los que se deriven de la obtención de la AIT, en su caso.

La cuota de participación a la convocatoria AIT, no implica la obtención de la acreditación. En los casos en que la entidad no la obtenga, no hay devolución. Para revisar los casos en que aplica una devolución, por favor consulte la Política de postulación para la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT).

Aviso de privacidad

La documentación, la información y las evidencias presentadas por las entidades postulantes, tanto en la Plataforma Cemefi como en los cuestionarios complementarios, son de uso único para evaluar el cumplimiento de los indicadores y quedan a resguardo en la misma plataforma para historial y consulta del equipo de evaluación. Las personas evaluadoras cuentan con un convenio de confidencialidad firmado que evita que la información sea utilizada para fines distintos. Consulte el aviso de privacidad que se encuentra en la plataforma al momento del registro de participación, que también está disponible en la página https://www.cemefi.org/wp-content/uploads/2022/07/aviso_de_privacidad.pdf.

En el caso de que la entidad requiera de la firma de un convenio de confidencialidad por la información presentada, deberá solicitarlo al equipo de la AIT e iniciar el proceso con ambas áreas jurídicas.

Consideraciones para la postulación

Recomendaciones antes de postular a la AIT

1. Definir a la persona que será el contacto con Cemefi para cualquier seguimiento.
2. Comunicar a todo el equipo operativo sobre la participación en la convocatoria AIT, para la participación de todas las áreas en la información solicitada.
3. Conocer completamente el contenido de la presente convocatoria, fechas de aplicación y requerimientos de postulación.
4. Definir el medio de participación en la AIT (con o sin afiliación), revisar el estatus de afiliación a Cemefi según sea el caso y completar registro de entidad según corresponda.
5. Una postulación exitosa requiere del compromiso de la entidad para finalizar el proceso. Favor de consultar el apartado de "Disciplina de las entidades postulantes" en la Política de postulación para la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT).

Materiales de apoyo y consulta para la postulación

Guías por indicador: son documentos que describen lo que busca cada indicador, la importancia de su cumplimiento en las OSC, algunas recomendaciones y cómo postular por niveles de desarrollo.

Cuadro de evidencias sugeridas por indicador y por nivel: documento que ayuda a modo de "lista de documentos a presentar".

Gráfico de sesiones de preparación: documento en donde se puede acceder a las sesiones grabadas que hablan de los indicadores y su aplicación a los niveles de desarrollo.

Plantillas de postulación: documentos que facilitan la postulación a los niveles de desarrollo, que la entidad puede utilizar para la presentación de evidencias en caso de no contar con algún documento institucional.

Espacios de orientación, sesiones y tutoriales

Sesiones informativas:
Para entidades que renuevan AIT en 2026
Para entidades que acreditan por primera vez

Sala virtual de orientación
Todos los viernes, desde el 10 de abril y hasta el 31 de julio de 2026, 11:00 a 12:00 horas, tiempo del centro del país, para atender dudas sobre el proceso de postulación: https://goo.su/bXXeE

Tutoriales
Video para registro en la plataforma Cemefi si eres afiliado o nuevo afiliado a Cemefi
Video sobre cómo presentar evidencias en la Plataforma Cemefi
Video sobre cómo obtener la carta-dictamen

Aliados Regionales operativos de la AIT

Las entidades que trabajan en estados que cuentan con Aliados Regionales que operan la AIT, deberán realizar su proceso de la mano de ellos. Cualquier situación que no pueda ser atendida por el Aliado Regional será canalizada directamente al equipo de AIT de Cemefi. El proceso de evaluación se realiza desde Cemefi para todas las entidades y el proceso en plataforma es igual para todas las OSC sin importar el estado de procedencia. Los aliados operativos de AIT para 2026 son:

Cadenas de Ayuda para México, A.C.
Baja California
Contacto: cadam.atencion.osc@gmail.com

Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C. (Universidad Ibero Torreón)
Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero, en Coahuila; Gómez Palacio, Ciudad Lerdo y Durango, en Durango
Contacto: ricardo.campos@iberotorreon.mx

Fundación Merced Coahuila
Coahuila (excepto las ciudades de Torreón, Matamoros y Francisco I.Madero)
Contacto: programas@mercedcoahuila.org

Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C. (Majocca)
Puebla
Contacto: fundacion.majocca@gmail.com

Fundación Expo Guadalajara
Jalisco
Contacto: dsocial@fundacionexpoguadalajara.org

Fondo Potosino, A.C.
San Luis Potosí
Contacto: dalila@fondopotosino.org

Fundación Causa Querétaro, A.C.
Querétaro
Contacto: desarrollo@causaqro.org

Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.
Quintana Roo
Contacto: CalzadaCastilloJF@gmail.com

Políticas, procedimientos y criterios

Política de postulación para la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT)

Política destinada a guiar a las entidades que participarán en la convocatoria de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT), con el propósito de informar de cada parte del proceso y las posibles situaciones que podrán presentarse a lo largo de su postulación y cómo atender a cada una de ellas.

Incluye procedimientos para registros y otros vinculados a la participación.

Política de evaluación para la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia

Política que describe el proceso de evaluación para las entidades que participarán en el proceso para obtener la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT) e incluye los criterios de evaluación.

Fechas clave de la convocatoria 2026

Apertura de la convocatoria: 6 de abril
Cierre de inscripción administrativa: 17 de julio
Cierre de convocatoria: 31 de julio
Publicación de resultados: 4 de septiembre
Evento de reconocimientos AIT 2026: 28 de octubre

Datos de contacto

Para dudas del proceso de postulación, documentos y uso de plataforma:
Bélica Corona Valle y Leticia Jiménez Martínez
belica.corona@cemefi.org y leticia.jimenez@cemefi.org
55 5276 8530, extensión 150 y 172 (respectivamente)
WhatsApp 552660 4223 y 55 2136 8798 (respectivamente)

Para nuevas afiliaciones, pagos y registro al módulo de Comunidad Cemefi:
yolanda.ramirez@cemefi.org
55 5276 8530, extensión 122
WhatsApp: 55 2953 2761

Anexos

Glosario

Término	Definición
Institucionalidad	Aspectos que verifican la identidad de la institución, los lineamientos, equipos, procesos y definiciones que dan guía a las acciones emprendidas por la OSC.
Transparencia	Aspectos que hacen parte de la rendición de cuentas y la comunicación con los públicos interesados respecto a la gestión interna, cumplimientos legales y el uso de los recursos.
AIT	Acreditación en Institucionalidad y Transparencia
Cemefi	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. Fundada en 1988, Cemefi es una comunidad de organismos, organizaciones y personas comprometidas para generar un cambio social justo, de manera colaborativa. Su propósito es habilitar y activar la responsabilidad ciudadana para generar valor social, centrado en las personas.
Institucionalidad y Transparencia Cemefi ®	Nombre legal del programa AIT con registro público de la propiedad (número 2281744), que ha de ser utilizado en convenios y documentos oficiales que hagan referencia al programa.
Entidad	Término para nombrar a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la convocatoria de la AIT, englobando todas las temáticas, tamaño y figura legal.
Usuario	Persona física que realiza su registro en la Plataforma Cemefi con la finalidad de participar en la convocatoria de la AIT.
Plataforma Cemefi	Es el entorno virtual a través del cual los usuarios realizan la postulación a la convocatoria de la AIT y otros programas de Cemefi.
Instrumento AIT	Esquema modelo de la AIT que cuenta con criterios, ámbitos e indicadores que definen los aspectos a cumplir por parte de las entidades postulantes, mismo que se encuentra programado en la Plataforma Cemefi.
Carta dictamen	Documento institucional único que expide Cemefi para notificar formalmente la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia, derivado del cumplimiento de los indicadores indispensables, que además certifica el permiso de uso del logotipo AIT por el periodo establecido.
Aliados Regionales	Son organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y donatarias autorizadas que replican los programas de Cemefi en distintos estados de la República Mexicana y que conjuntamente coadyuvan a la construcción del bien público.